



La Suprema de Brasil juzga núcleo de noticias falsas en la trama golpista

Description

(Brasilia) La primera sala del Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil juzga desde hoy el llamado núcleo cuatro de la conspiración golpista, que buscaba mantener en el poder al expresidente Jair Bolsonaro tras las elecciones de 2022.

Conocido también como grupo de desinformación, los integrantes están acusados de producir y difundir noticias falsas sobre el sistema electoral.

Tal núcleo es el segundo en ser juzgado por la corte superior que condenó a Bolsonaro y a otros siete aliados en septiembre.

El proceso penal que involucra a los acusados de difundir desinformación fue el más avanzado después del juicio al «núcleo crucial» y, por lo tanto, fue proyectado para este mes.

La primera sala programó sesiones para este martes, mañana y el 21 y 22 de octubre.

El juicio será similar al del denominado núcleo principal o uno que involucra a Bolsonaro, con sesiones matutinas y vespertinas los martes, y matutinas los miércoles.

Se espera que esta primera semana se dedique a las audiencias de la Fiscalía General y la defensa, y los magistrados presenten sus votos en la próxima.

De acuerdo con fuentes judiciales, las sesiones deben comenzar a las 09:00, hora local. Por la tarde, se espera su inicio a las 14:00 y se extenderían hasta las 18:00.

Lo anterior se conoció porque la magistrada Carmen Lúcia Antunes, miembro del panel, funge además como presidenta del Tribunal Superior Electoral y celebra sesiones los martes.

Figuran como acusados en este núcleo cinco militares de bajo rango, un agente de la Policía Federal y el presidente del Instituto Voto Legal, Carlos Rocha, contratado para apoyar la demanda que solicitó una «verificación extraordinaria» de las urnas, luego de la segunda vuelta electoral de 2022. Los implicados enfrentan hasta 46 años de prisión.

El grupo está acusado de haber cometido cinco delitos, según la denuncia formal: organización criminal armada, tentativa de abolición violenta del Estado Democrático de Derecho, intento de golpe de Estado, daños calificados por violencia y grave amenaza a bienes federales, y deterioro de bienes catalogados.

La defensa niega los cargos. En términos generales, los juristas señalaron que los cargos no describen adecuadamente la conducta de los imputados para clasificarlos como culpables.

En el caso de Rocha, su representante cuestionó que se le imputara, mientras que el timonel del Partido Liberal, Valdemar da Costa, quien contrató al instituto, fue excluido de la lista.

Con la lectura del informe del magistrado Alexandre de Moraes comenzará el juicio.

De Moraes, como ponente, presentará un resumen de todo lo ocurrido a lo largo del proceso penal y luego cede la palabra a la Fiscalía General para que exponga sus alegatos finales, considerando todo lo surgido a lo largo del litigio.

A continuación, intervienen los abogados de los siete acusados.

El Maipo/PL

Date Created
Octubre 2025

www.elmaipo.cl